

- Organización de aulas y escuelas-taller para los ciudadanos de nuestro entorno en sus distintas edades, que fomenten la cultura hebrea y sefardí y la convivencia con otras culturas, así como las actividades al aire libre.
- Promoción del respeto entre los ciudadanos de nuestro entorno de forma particular, basado en el conocimiento de la cultura hebrea y sefardí.
- Atender e impulsar el principio de Igualdad de Oportunidades compensando las carencias necesidades culturales y formativas de los miembros de nuestro entorno social.
- Colaborar y participar de proyectos comunes con otras entidades culturales del entorno próximo y lejano.
- Colaborar con entidades educativas para promocionar el respeto de la convivencia a ciudadanos de todas las edades e ideologías culturales.
- Promoción de la cultura hebrea, sefardí a través de la red de Internet, así como a través de publicaciones periódicas.
- Fomentar entre los menores, previa expresa autorización de padres o tutores, las actividades culturales, sociales, lúdicas-recreativas y al aire libre.
- Concienciar de la necesidad de voluntariado y su labor trascendental en la sociedad actual.
- Colaborar con los medios disponibles a la mejora de los sectores más desfavorecidos, en su educación, calidad de vida y acercamiento a la cultura. Ayudándoles a la igualdad de oportunidad en la vida social, cultural y económica.

TERCERO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, contempla en sus presupuestos anuales partida presupuestaria para atender a esta asociación.

Asimismo, el presente convenio se encuentra incluido en el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla para los años 2020, 2021 y 2022 (BOME extraordinario núm. 11 de 03 de abril de 2020).

CUARTO.- Que la asociación "Mem Guímel" tiene programado llevar a término las siguientes actividades:

- Conferencias sobre la cultura Judía-Sefardí melillense, tradiciones, cultura, costumbres, y patrimonio de la ciudad.
- IX Convocatoria de los Premios Mem Guímel.
- Seminarios permanentes de hebreo.
- Exposición Fotográfica "La Mujer Judía".
- Mantenimiento de la web.
- Adquisición de Kipot, con los logos de la Consejería y la Asociación.
- Proyecto de Investigación SEFAMEL (sefardíes en Melilla).
- Elaboración del Calendario Intercultural.
- Que sobre las bases o antecedentes que proceden, las partes otorgan convenio de colaboración, con base a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del convenio consiste en la colaboración con la Asociación Socio-Cultural "MEM GUIMEL" para la realización de acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la Cultura Hebrea y Sefardí en todas sus manifestaciones, así como al establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común.

Se desarrollará una colaboración constante y estrecha entre ambas organizaciones para lo cual se articulará una red amplia y continua de intercambio de información, publicaciones y cualquier tipo de material que sean de interés para dichas entidades. Del mismo modo, se podrán efectuar estrategias conjuntas de comunicación respecto a actividades, proyectos y causas que competan a ambas partes.

Colaborando, de esta forma, activamente en la difusión de las actividades que se pongan en marcha como consecuencia del cumplimiento de este Convenio.

Entre los gastos justificables se encuentran:

- Adquisición de material publicitario.
- Compra de material tangible consumible.
- Costes de personal.
- Costes referentes a los gastos de profesorado y seminaristas.